

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 466  
Carrera de Ingeniería en Construcción de la  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de Enero 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Construcción presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 19 de Enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería en Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 2 de septiembre de 2014, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtegui Raffó y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 15 de Diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de ingeniería con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 30 de Diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 del 19 de Enero de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso de la carrera se encuentra elaborado de manera explícita, clara y completa, logrando integrar adecuadamente las habilidades, conocimientos y competencias exigidos para una carrera de ingeniería con base tecnológica. Este perfil es coherente con la misión y visión institucional y también con el plan de estudio y las estrategias pedagógicas utilizadas por la carrera. Aun cuando existen mecanismos de revisión del perfil de egreso, éstos no han sido utilizados de manera periódica, siendo la última revisión realizada hace 6 años.

El plan de estudio posee programas de cursos coordinados entre sí, es de público conocimiento y logra proporcionar instancias prácticas de aprendizaje. El plan, a su vez, contempla una actividad de finalización adecuada, donde los aspirantes logran demostrar la formación disciplinar y profesional recibida. La estructura curricular integra adecuadamente los objetivos de aprendizaje de carácter general exigidos para este tipo de programas. Sin embargo, existe cierta debilidad en cuanto a la capacidad de comunicarse efectivamente a través del lenguaje oral y escrito y a la capacidad de comprender el mundo de manera globalizada.

El proceso de admisión a la carrera cuenta con mecanismos claros y conocidos. Este proceso se relaciona adecuadamente con las oportunidades que presentan posteriormente los alumnos para alcanzar el título profesional. Los mecanismos de evaluación de objetivos de aprendizaje, tanto durante como al finalizar la carrera son adecuados. Como debilidad

cabe señalar que la unidad no realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes que permitan definir acciones para su disminución.

La unidad realiza una medición adecuada de la eficiencia de la enseñanza respecto el tiempo oficial de duración de la carrera y el tiempo real de titulación. A pesar de esta medición, estos tiempos son muy diferentes, ya que la duración real de la carrera alcanza un promedio de 9 años. La carrera muestra vínculos con sus egresados, pero no posee mecanismos sistemáticos que permitan recabar información de calidad respecto a estos actores, lo que no permite que generar ajustes y mejoras a los planes y programas de estudio.

La unidad cuenta con una política explícita para la vinculación con el medio, la cual incluye dentro de sus orientaciones, la actualización profesional y las actividades de investigación por parte de los académicos. Esta política permite definir la dotación de recursos humanos y materiales para la realización de actividades. Sin embargo, se observa debilidad en cuanto a la participación del sector profesional y productivo dentro de las instancias de desarrollo o revisión de los planes y programas de estudio.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La unidad cuenta con una estructura organizacional y financiera adecuada, que le permite alcanzar sus objetivos administrativos, de gestión y de formación de sus alumnos. Esta estructura se encuentra encabezada por un equipo directivo que cuenta con las calificaciones y experiencia de gestión y académicas necesarias. Se constata viabilidad financiera para el programa, por lo que es capaz de llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que se propone.

La unidad cuenta con personal docente adecuado en cuanto a número y calidad académica, que le permite llevar a cabo los objetivos pedagógicos. Existe una adecuada política de incorporación, perfeccionamiento, evaluación y jerarquización de los docentes, orientada a disponer de una apropiada carrera académica. En cuanto al personal administrativo, técnico y de apoyo, cabe señalar que éste es adecuado en calificación y suficiente en número para cubrir las necesidades de la carrera.

La unidad tiene acceso a una infraestructura de alta calidad, la que dispone de biblioteca con instalaciones, número de títulos y personal de atención adecuados. La infraestructura también contempla salas, laboratorios, recursos de apoyo y talleres. Sin embargo, dichos talleres y laboratorios se encuentran desactualizados y no poseen todas las condiciones de seguridad que se requiere para las actividades que ahí realizan los alumnos. Finalmente, existe un adecuado programa de bienestar y servicio a los alumnos que requieran de apoyo socioeconómico o en salud. Se requiere mejorar los accesos a personas con capacidades diferentes.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Los propósitos y objetivos de la carrera se encuentran claramente formulados y explicitados, permitiendo definir de manera adecuada las prioridades y la toma de decisiones. Dichos propósitos pueden ser sometidos a evaluación y revisión por parte de la unidad. Sin embargo, como debilidad se observa que se requiere de una mejor y más explícita definición sobre el perfil del Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Construcción.

Los programas, recursos y equipamientos de la carrera son coherentes con los propósitos declarados. Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y dichos recursos. Asimismo, la publicidad que promociona la carrera es ajustada a lo que el programa ofrece en la realidad a sus estudiantes. Existen reglamentos y normativas que orientan el quehacer de la carrera.

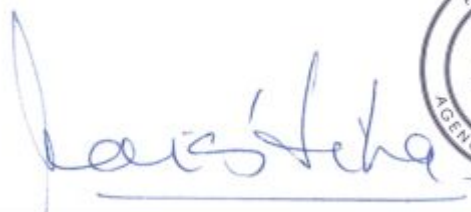
El presente proceso de autoevaluación y su correspondiente informe lograron detectar y recoger las principales debilidades y fortalezas de la unidad. El informe y sus resultados son conocidos y validados por la comunidad académica. El plan de mejoramiento incluido en el informe es viable y realista, ya que se hace cargo adecuadamente de las debilidades planteadas.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de seis (6) años, el que culmina el 19 de Enero de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción